



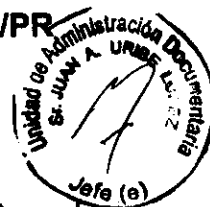
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0337

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUL. 2010



Visto el Decreto de Urgencia N° 040-2010 en el que se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, recursos que tienen por finalidad financiar la contratación de docentes de Inicial y docentes de Secundaria, de zonas rurales, mediante contratos de naturaleza temporal, habiéndosele asignado al Gobierno Regional del Departamento de Ica el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.339,731.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 040-2010 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.339,731.00)**, tal como se observa del anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 4° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1°, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

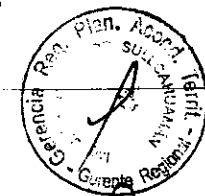
De, conformidad con el artículo 39° numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 040-2010, por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.339,731.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



500

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **93,800.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 93,800.00

TOTAL S/. 93,800.00
=====

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

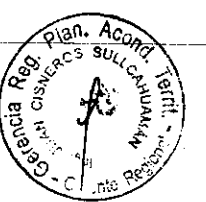
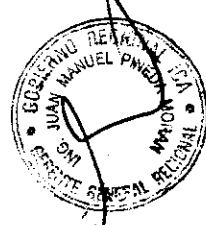
5 GASTOS CORRIENTES **6,580.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,580.00

TOTAL S/. 6,580.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 100,380.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha - Pisco

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0337

- 2010 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



5 GASTOS CORRIENTES

168,511.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

168,511.00

TOTAL S/. 168,511.00

=====

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

44,724.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

44,724.00

TOTAL S/. 44,724.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 213,235.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Palpa - Nazca

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

19,776.00

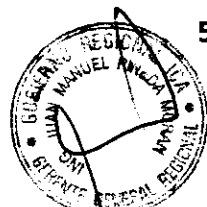
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,776.00

TOTAL S/. 19,776.00

=====

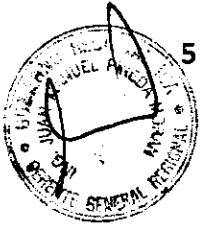
FUNCIÓN : 22 Educación



PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

6,340.00

6,340.00

TOTAL S/. 6,340.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 26,116.00

TOTAL PLIEGO S/. 339,731.00



Presupuestaria

Artículo 2°.- Notas para Modificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OF. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1030-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0337-2010 de fecha 01-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)